



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 199, fecha: viernes, 17 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2025

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2025 de la entidad de Las Navas de Jadraque por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, con cargo a Remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           | Descripción                  | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |                              |                    |                       |                  |
| 1532       | 619       | Pavimentación de vía pública | 18000              | 10375,18              | 28375,18         |
|            |           | TOTAL                        | 18000              | 10375,18              | 28375,18         |

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos



| Aplicación: económica |      |        | Descripción                    | Euros      |
|-----------------------|------|--------|--------------------------------|------------|
| Cap.                  | Art. | Conc.  |                                |            |
|                       |      | 870.00 | Remanente líquido de tesorería | 10375,18   |
|                       |      |        | TOTAL INGRESOS                 | 10375,18€; |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Las Navas de Jadraque, a 15 de octubre de 2025. El Alcalde, D. Eliseo Marigil de la Cal

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5b2567fbdf5f037559bb50167cb2e8616cfc73bd